ADENDA Nº 1
Contratación Directa N° 32/2016

"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES DE LA ANNP"
ID: 307.899

Asunción, 30 de noviembre de 2016.-

Señores

Invitados e interesados

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Ustedes en el citado proceso licitatorio, a los efectos de comunicarle las siguientes modificaciones en la Carta de Invitación y Anexos de la Contratación Directa N° 32/2016 "Servicio de Recarga de Extintores de la ANNP" ID: 307.899

1.) En el Anexo B – Punto 33.
Queda redactado de la siguiente manera.

El proveedor deberá proveer los servicios adjudicados en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del Contrato.

2.) En el Anexo C – Especificaciones Técnicas – Punto 2
Queda redactado de la siguiente manera.

El proveedor deberá proveer los bienes adjudicados en un plazo de 10 (diez) días hábiles contados a partir de la firma del Contrato.

Los servicios serán prestados en las Diferentes Terminales Portuarias de Asunción, Itá Enramada, Ciudad del Este, Encarnación, Salto del Guairá, Villeta, Pilar, Chaco'i y José A. Falcón. El servicio será supervisado por un funcionario del Depto. Técnico Ambiental.

3.) En el Anexo E – Punto V "Otros Documentos"
Queda redactada de la siguiente manera:

I. Otros documentos.	**Cumple**	**No cumple**
Copias de Contratos/ordenes de compras y/o facturas ejecutados satisfactoriamente que demuestren el servicio de recarga de extintores, objeto de la presente licitación a instituciones públicas y/o privadas durante los últimos 3 (tres) años (2013, 2014 y 2015), un volumen de negocio equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del valor de su oferta. *En caso de consorcio, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir los requisitos legales en su totalidad y las especificaciones para el cumplimiento de los bienes licitados. En lo que respecta a la Capacidad Financiera todos los integrantes del mismo deben cumplir los requisitos financieros y con respecto a la Experiencia, se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación y el 40% restante lo cumplirá el o los demás integrantes del consorcio.*		
Certificado de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del INTN, para los extintores de incendio con carga químico seco.		
Certificado de ensayos físicos y mecánicos y análisis químicos del INTN, para los extintores de incendio con carga de anhídrido carbónico.		
Documento que acredite la habilitación de la empresa para realizar servicios de fabricación de cilindros, recarga y verificación de cilindros de extintores de incendio, de INTN y el MIC.		
Certificado de Origen servicio ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los servicios de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto***		

1.) El calendario tentativo queda de la siguiente manera:

Presentación de Sobres	05/12/2016 hasta las 08:00hs
Apertura de Sobres	05/12/2016 a las 08:30hs

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES - ANNP

.....

Econ. María de los Ángeles Ortiz Ayala
Unidad Operativa de Contrataciones
Administración Nacional de Navegación y Puertos